

## CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## **RESOLUCIÓN 114 UAIP 26-05-2015**

San Salvador, catorce horas del día veintiséis de mayo de dos mil quince. Admitida la solicitud de información interpuesta el día quince de este mismo mes,

y en la

cual solicita se le brinde la siguiente información: 1. Estructura orgánica de la Unidad de Acceso a la Información Pública, UAIP del CNJ. 2. Presupuesto asignado a dicha unidad. 3. Cantidad de empleados que trabajan en ella, salarios y modalidad de contratación de cada uno. 4. Normativa interna que regula el funcionamiento de la UAIP. 5. Plan Operativo Anual de la UAIP. 6. Cantidad de empleados del CNJ. 7 Aranceles aprobados para reproducción y envío de información; y destinos de los mismos (si son destinados para el funcionamiento de la UAIP). 8. Acuerdo de creación de la UAIP-CNJ. Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información (LAIP en adelante);
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que guardan la información solicitada, se ha logrado establecer la ubicación e identificación de lo requerido.

IV.	POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 62, 64 y 65 de la
	LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de
	acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y
	expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios
	de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez
	de los documentos mediante tecnologías de la información y
	comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 55 y
	56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, RESUELVE:
	entréguese la información
	requerida. Entréguese en el formato requerido. <b>NOTIFIQUESE.</b>

Lic.Rafael Antonio Mendoza Mara

OFICIAL DE INFORMACIÓN